

**BERTA GONZALEZ RIVERA**  
**Abogada**

Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA  
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION  
INTESTADA # 2020 – 0165  
DTE: ROSALBA SANTOS DE CRUZ

BERTA GONZALEZ RIVERA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 41.541.434 de Bogotá, Abogada titulada y en ejercicio de la Profesión, portadora de la T.P. N° 20.795 del C.S. de la Judicatura, en mi carácter de partidora de los bienes sucesorales del señor ALEJANDRO CRUZ LUCAS, en cuyo proceso correspondiente usted se sirvió designarme para este cargo, respetuosamente manifiesto que por medio del presente escrito someto a su consideración y a la de los interesados la cuenta de partición dentro del termino que para el efecto se me ha concedido.

Para mayor claridad divido el trabajo de partición en los siguientes capítulos:

CONSIDERACIONES GENERALES

ACTIVO HEREDITARIO

DEDUCCIONES

LIQUIDACION

DISTRIBUCION (HIJUELAS)

COMPROBACION.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El señor ALEJANDRO CRUZ LUCAS falleció en esta ciudad el día veinticuatro (24) de enero de 2017, fecha en que, por ministerio de la ley, se inicia la liquidación de la sociedad conyugal y se defirió su herencia a quienes por razón de esa misma ley están llamados a recogerla. En este caso su esposa y sus hijos.
- b) Durante su vida el señor ALEJANDRO CRUZ LUCAS, contrajo matrimonio con la señora ROSALBA SANTOS DE CRUZ con C.C. No 40.175.546 el 4 de marzo de 1962 en la ciudad de Leticia.
- c) Fruto de esta unión procreo los siguientes hijos: BLANCA NIEVES CRUZ DO SANTOS identificada con C.C. No 40.178.177, MARLENY CRUZ SANTOS con C.C. No 40.179.131, JOSE ANTONIO CRUZ SANTOS con C.C. No 6.565.850 Y MIRLA CRUZ DO SANTOS con C.C. No 41.056.470.
- d) Se trata de una sucesión intestada. No habiendo, pues mediado testamento, ni existido constancia de donaciones imputables a legítimas, mejoras o cuarta de libre disposición, los bienes de la causante, una vez pagadas las deudas se repartirán entre los legitimarios y la cónyuge superstite.
- e) Usted señor Juez, por auto de fecha 17 de febrero de 2021, reconoció a BLANCA NIEVES CRUZ DO SANTOS identificada con C.C. No 40.178.177, MARLENY

**Calle 7 # 9 – 55 Piso 2°**  
**Cel 311 278 50 37                      318 793 5384**  
**e-mail [bgamaz@yahoo.es](mailto:bgamaz@yahoo.es)**  
**Leticia - Amazonas**



**BERTA GONZALEZ RIVERA**  
**Abogada**

**DEDUCCIONES**

Deudas hereditarias. Según aparece en la diligencia de inventarios, aprobada sin objeciones las deudas hereditarias son cero pesos (\$0.00).

Con estos antecedentes proceso a formar el capitulo de la

**LIQUIDACION**

Del monto del acervo inventariado, o sea, NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$91.213.500) M/cte. No existen deudas hereditarias o por lo menos no se conocen.

Ahora bien, como es del caso hacer deducción por concepto de porción conyugal, correspondiéndole a la cónyuge supérstite el cincuenta por ciento (%50) del único bien o sea la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$45.606.050) M/cte. la división acervo líquido restante (50%) se dividirá por el número de legitimarios que determina la asignación o legítima efectiva de cada uno de los cuatro (4) hijos. En consecuencia, cada legítima efectiva será del valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11.401.512.50) Correspondiente al DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50).

En consecuencia la liquidación de los bienes es como sigue:

Valor del bien inventariado		\$91.213.500.00
Deudas hereditarias		0.00
Porción conyugal ROSALBA SANTOS DE CRUZ	\$45.606.050.00	
Legítima efectiva de BLANCA NIEVES CRUZ DO SANTOS	\$11.401.512.50	
Legítima efectiva de MARLENY CRUZ SANTOS	\$11.401.512.50	
Legítima efectiva de JOSE ANTONIO CRUZ SANTOS	\$11.401.512.50	
Legítima efectiva de MIRLA CRUZ DO SANTOS	\$11.401.512.50	
Sumas iguales	\$91.213.500.00	\$91.213.500.00

**DISTRIBUICION (HIJUELAS)**

Hijuela de ROSALBA SANTOS DE CRUZ  
Identificada con la cédula de ciudadanía No 40.175.546.

Por la Porción Conyugal

Ha de haber..... \$45.606.050.00

Se integra y paga así:

Con el cincuenta por ciento (50%) de dominio por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$45.606.050) M/cte.

**Calle 7 # 9 - 55 Piso 2°**  
**Cel 311 278 50 37 318 793 5384**  
**e-mail [bgamaz@yahoo.es](mailto:bgamaz@yahoo.es)**  
**Leticia - Amazonas**

**BERTA GONZALEZ RIVERA**  
**Abogada**

cuota correspondiente a la cónyuge, del Inmueble ubicado en el perímetro urbano de Leticia identificado con la nomenclatura de Municipio como calle 6 No. 1 - 91, con Matrícula Inmobiliaria No.400-2112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, cedula catastral anterior 91001010001110006000 y actualmente con registro catastral No. 91001010000000111000600000000000 identificado con los siguientes linderos: Por el Norte: con la calle 6a. en extensión de 15.00 metros. Por el Sur: con Custodio Ortiz Naty, en extensión de 15.00 metros. Por el Oriente: con Julio Pantoja, en extensión de 20.00 metros. Por el Occidente: con la carrera 2a, en extensión de 20.00 metros. para un total de 300.00 metros cuadrados.

..... \$45.606.050.oo  
Sumas iguales \$45.606.050.oo \$45.606.050.oo

Hijuela de BLANCA NIEVES CRUZ DO SANTOS  
Identificado con la cédula de ciudadanía No 40.178.177

Por su Legítima

Ha de haber..... \$11.401.512.50

Se integra y paga así:

Con el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50) por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11.401.512.50) M/cte. como la cuota a partir correspondiente, del del Inmueble ubicado en el perímetro urbano de Leticia identificado con la nomenclatura de Municipio como calle 6 No. 1 - 91, con Matrícula Inmobiliaria No.400-2112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, cedula catastral anterior 91001010001110006000 y actualmente con registro catastral No. 91001010000000111000600000000000 identificado con los siguientes linderos: Por el Norte: con la calle 6a. en extensión de 15.00 metros. Por el Sur: con Custodio Ortiz Naty, en extensión de 15.00 metros. Por el Oriente: con Julio Pantoja, en extensión de 20.00 metros. Por el Occidente: con la carrera 2a, en extensión de 20.00 metros. para un total de 300.00 metros cuadrados.

..... \$11.401.512.50  
Sumas iguales \$11.401.512.50 \$11.401.512.50

Hijuela de MARLENY CRUZ SANTOS  
Identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.179.131.

Por su Legítima

Ha de haber..... \$11.401.512.50

Se integra y paga así:

Con el DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (12.50) por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11.401.512.50) M/cte. como la cuota a partir correspondiente, del del Inmueble ubicado en el perímetro urbano de Leticia identificado con la nomenclatura de Municipio como calle 6 No. 1 - 91, con Matrícula Inmobiliaria No.400-2112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, cedula catastral anterior 91001010001110006000 y actualmente con registro catastral No. 91001010000000111000600000000000 identificado con los siguientes linderos: Por el Norte: con la calle 6a. en extensión de 15.00 metros. Por el Sur: con Custodio Ortiz Naty, en extensión de 15.00 metros. Por el Oriente: con Julio Pantoja, en extensión de 20.00 metros. Por el Occidente: con la carrera 2a, en extensión de 20.00 metros. para un total de 300.00 metros cuadrados.

**Calle 7 # 9 - 55 Piso 2°**  
**Cel 311 278 50 37 318 793 5384**  
**e-mail [bgamaz@yahoo.es](mailto:bgamaz@yahoo.es)**  
**Leticia - Amazonas**



**BERTA GONZALEZ RIVERA**  
**Abogada**

Porción conyugal ROSALBA SANTOS DE CRUZ	\$45.606.050.00	
Legítima efectiva de BLANCA NIEVES CRUZ DO SANTOS	\$11.401.512.50	
Legítima efectiva de MARLENY CRUZ SANTOS	\$11.401.512.50	
Legítima efectiva de JOSE ANTONIO CRUZ SANTOS	\$11.401.512.50	
Legítima efectiva de MIRLA CRUZ DO SANTOS	\$11.401.512.50	
Sumas iguales	\$91.213.500.00	\$91.213.500.00

=====

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo que me fue encomendado dentro del término concedido por el Despacho.

Señor Juez.



BERTA GONZALEZ RIVERA  
C.C. No. 41.541.434 de Bogotá.  
T.P. No. 20.795 del C.S. de la Judicatura

Partidor